19037

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍA

SAMIR KHAM IS ALLAM, en mi calidad de Gerente general, de POLIFILM CIA. LTDA. Con expediente numero 50382, atentamente digo:

ESCANEAR

12 JUN 2009

En razón de haber dado cumplimiento a lo que dispone el Art.11 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento la cesión de 323.929 participaciones de participaciones efectuada por el señor Samir Khamis Alam a favor del señor Ramon Nakleh Khamis Masso, de la cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo.
El cuadro de distribución del capital queda así:

C.C.O.K.

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SAMIR KHAMIS ALAM	971.786,00	971.786,00
NAWAL URSULA MASSO ABUSADA	971.786,00	971.786,00
HAIFA KHAMIS MASSO	323.929,00	323.929,00
SAMAR KHAMIS MASSO	323.929,00	323.929,00
KHADER SAMI KHAMIS MASSO	323.929,00	323.929,00
RAMON NAKLEH KHAMIS MASSO	323.929,00	323.929,00
TOTAL	3.239.288,00	3.239.288,00

Acompaño la tercera copia inscrita de la escritura otorgada el 13 de marzo de 2009, ante el Notario Vigésimo Quinto, doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita el 24 de marzo del 2009 en el Registro Mercantil.

Solicito se me confiera una nomina actualizada de los socios de la compañía que represento considerando la presente cesión.

Firmo junto con mi abogado patrocinador.

Dr. Juan E. Villasís A.
Mat. 1153 C.A.P.
C.C. 1701232561

Samir Khamis Alam
Gerente General
POLIFILM C.LTDA.

CESIÓN INGRESADA
SE OTORGA NÓMINA
16/06/09 jm.

Superintendencia de Compañías
JUN 11 2009
CAU

ESCRITURA NRO. 000858.

CESION DE PARTICIPACIONES.

EN LA COMPAÑIA POLIFILM CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. SAMIR KHAMIS ALAM Y SRA.
NAWAL URSULA MASSO ABUSADA.

A FAVOR DE:

SR. RAMON NAKLEH KHAMIS MASSO

CUANTIA:

USD $ 323.929,oo

A. E.

DI: 3 C.

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

%%%%%%%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes trece (13) de Marzo del año dos mil nueve, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen calidad de CEDENTES los cónyuges señor **SAMIR KHAMIS ALAM** y señora **NAWAL URSULA MASSO ABUSADA**, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor **RAMÓN NAKLEH KHAMIS MASSO,** de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes

indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta de Cesión de Participaciones que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir una de cesión de participaciones al tenor de la siguiente minuta: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura en calidad de CEDENTE el señor Samir Khamis Alam, casado, por sus propios derechos; y como CESIONARIO el señor Ramón Nakleh Khamis Masso, soltero.- Comparece también la señora Nawal Ursula Masso Abusada, cónyuge el señor Samir Khamis Alam con el objeto de autorizar la cesión de participaciones que se detalla más adelante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y en uso de sus derechos, domiciliados y residentes en Quito.- **SEGUNDA.- ATECEDENTES.- UNO.-** POLIFILM CIA. LTDA. se constituyó con un capital social de diez millones de sucres, mediante escritura pública otorgada el once de junio de junio de mil novecientos noventa y uno en la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito, escritura que se inscribe en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número un mil doscientos cincuenta y siete, tomo ciento veinte y dos, el once de julio de mil novecientos noventa y uno.- **DOS.-** Mediante escritura celebrada el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, se efectuaron dos cesiones de participaciones por parte de los cónyuges Isam Khamis Alam y Majeda Saman Khaito, cedentes a favor de Yousef Khamis El Allam y Samir Khamis Alam. Las escrituras se anotaron en el registro Mercantil, el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, al margen de la escritura de constitución.- **TRES.-** En la Notaría Vigésima Primero del cantón Quito, el veintiuno de febrero del dos mil seis, "POLIFILM CIA. LTDA" aumentó su capital social, convirtió el capital de sucres a dólares de los

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

Estados Unidos de América, admitió un nuevo socio, reformó y codificó el estatuto social.- Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número trece noventa y siete,, tomo ciento treinta y siete, el ocho de junio del año dos mil seis.- **CUATRO.-** Mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Quito, el seis de septiembre del dos mil seis, se otorga otra escritura de cesión de participaciones entre, Yousef Khamis El Allam, su cónyuge, Linda Zaidán Saba, Sigmaplast representada por su Gerente y representante legal señor Yousef Khamis en calidad de CEDENTES y los señores Samir Khamis Alam, Nawal Ursula Masso Abusada, Haifa Khamis Masso, Samar Khamis Masso y Khader Sami Khamis Masso en calidad de CESIONARIOS.- Esta escritura se anoto en el Registro Mercantil al margen de la escritura de constitución, bajo el número mil doscientos cincuenta y siete (1257) el veinte de septiembre del dos mil seis.- Con esta cesión de participaciones el capital social queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SAMIR KHAMIS ALAM	1.295.715,00	1.295.715,00
NAWAL URSULA MASSO ABUSADA	971.786,00	971.786,00
HAIFA KHAMIS MASSO	323.929,00	323.929,00
SAMAR KHAMIS MASSO	323.929,00	323.929,00
KHADER SAMI KHAMIS MASSO	323.929,00	323.929,00
TOTAL	**3.239.288,00**	**3.239.288,00**

SEIS.- La Junta general Extraordinaria de Socios "POLIFILM Cia Ltda.." celebrada el jueves doce de marzo del dos mil nueve, a la que asistió la totalidad del capital social y fue declarada Universal, por unanimidad de votos, resolvió autorizar la cesión de participaciones que se detalla más adelante, según consta del certificado otorgada por el Representante Legal

de la Compañía que se agrega, así como la admisión de nuevo socio, en los términos que consta en la citada Junta General.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Samir Khamis Alam cede trescientos veintitrés mil novecientos veintinueve participaciones al señor Ramón Nakleh Khamis Masso. Una vez realizada la presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía que es de tres millones doscientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 3.239.288,oo) y que está dividido en tres millones doscientos treinta y nueve doscientas ochenta y ocho participaciones de un valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una, queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SAMIR KHAMIS ALAM	971.786,00	971.786,00
NAWAL URSULA MASSO ABUSADA	971.786,00	971.786,00
HAIFA KHAMIS MASSO	323.929,00	323.929,00
SAMAR KHAMIS MASSO	323.929,00	323.929,00
KHADER SAMI KHAMIS MASSO	323.929,00	323.929,00
RAMON NAKLEH KHAMIS MASSO	323.929,00	323.929,00
TOTAL	**3.239.288,00**	**3.239.288,00**

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente transferencia de participaciones asciende a la suma de trescientos veintitrés mil novecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 323.929,oo).- **QUINTA.- DECLARATORIA.-** El cedente señor Samir Khamis Alam, expresa que cede el numero de participaciones antes descrito a favor del señor Ramón Nakleh Khamis Masso, transferencia que comprende los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas las acreencias que a su favor tenga

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

en la compañía, tales como dividendos declarados y aun no cancelados, aportes que hubiere realizado y, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas legal, voluntaria o estatutaria de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas y cualquier otros derecho que a su favor tiene en la compañía. De otra parte el cesionario asume todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas. El señor Samir Khamis Alam declara haber recibido del cesionario, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- **SEXTA.- SOLICITUDES.-** UNO.- Se solicita al señor Notario Décimo Segundo del cantón Quito, que margine la presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura de constitución de "POLIFILM COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada el once de junio mil de mil novecientos noventa y uno.- DOS.- Se solicita al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, siente razón de esta cesión al margen de la inscripción mercantil correspondiente.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**-Uno) Nombramiento del señor Samir Khamis Alam como gerente y Representante legal de la compañía "Polifilm Compañía Limitada" Dos) Certificado del Gerente y representante legal de "Polifilm Compañía Limitada", que declara que se ha obtenido el consentimiento unánime de los socios, en sesión de Junta General, para que se pueda efectuar la presente cesión de participaciones. Tres) Copia certificada del acta de Junta General de "Polifilm Compañía Limitada" celebrada el doce de marzo del año dos mil nueve.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan Villasís Arguello, profesional con matrícula

número: Mil ciento cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. SAMIR KHAMIS ALAM.
C.C. 170475964-4
P.V. 125-0170

SRA. NAWAL URSULA MASSO ABUSADA.
C.C. 1707107773-4
P.V. 094-0224

SR. RAMON NAKLEH KHAMIS MASSO.
C.C. 171208082-7
P.V. 127-0170

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

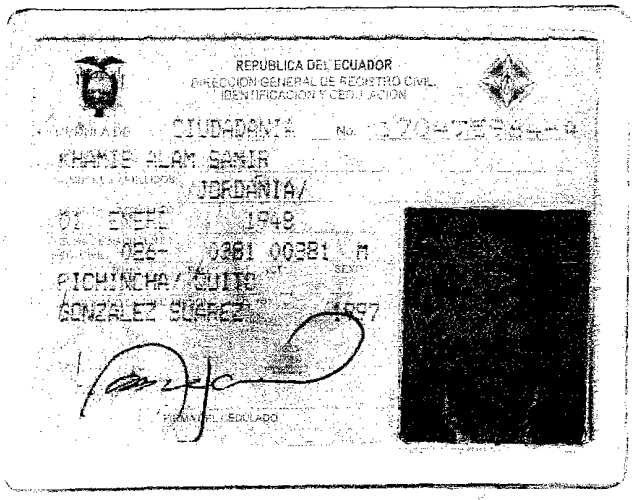
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170475964-4

KHAMIS ALAM SAMIR

JORDANIA/

01 ENERO 1948

026- 0361 00381 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*******

CASADO

SUPERIOR

NAHLEH KHAMIS

JAMILEH ALAM

08/10/2002

REN 0288392

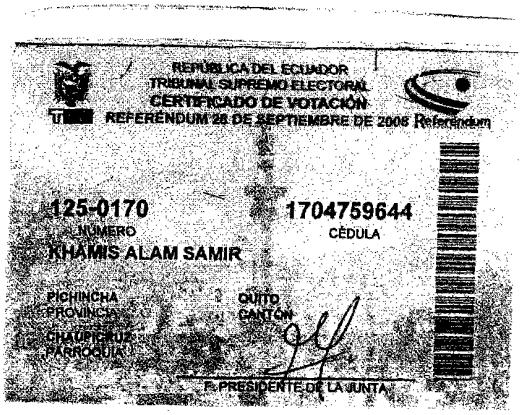
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

125-0170
NÚMERO

1704759644
CÉDULA

KHAMIS ALAM SAMIR

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 13 MAR. 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
CIUDADANIA 1707107734
MASSO ABUSADA NAWAL URSULA
ISRAEL
17 ABRIL 1961
023- 0102 00102 F
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1994

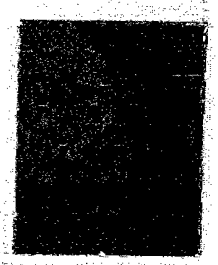

ECUATORIANA****** V4333V4222
CASADO SAMIR KHAMIS ALAM
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JUDETH MITRIO MASOU
OLGA JABRA ABUSADA
QUITO 01/10/2002
01/10/2014
REN 0288060
Pch
PLEBAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

094-0224 1707107734
NÚMERO CÉDULA
MASSO ABUSADA NAWAL URSULA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 13 MAR 2009
DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS NOTARIO QUITO NOTARIA VIGESIMA QUINTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171208082-7
KHAMIS MASSO RAMON NAKLEH
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
09 DICIEMBRE 1989
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003- 0186 01567 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1990

FIRMA DEL EMPLEADO

ECUATORIANA******
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SAMIR KHAMIS ALAM
NAWAL URSULA MASSO ABUSADA
QUITO 17/12/2007
17/12/2019
FECHA DE CADUCIDAD
REN 2668621
Pch

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

127-0170
NÚMERO
1712080827
CÉDULA
KHAMIS MASSO RAMON NAKLEH
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 13 MAR. 2009
DR. FELIPE ITURRALDE CAVALOS
NOTARIO

ITURRALDE CAVALOS
NOTARIO
QUITO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "POLIFILM COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mí el 11 de junio de 1.991, la Cesión de Participaciones que otorga los cónyuges señores Samir Khamis Alam y Nawal Ursula Masso Abusada a favor del señor Ramón Narkleh Khamis Masso, celebrada el 13 de marzo del 2009, ante la Notaría Vigésima Quinta doctor Felipe Iturralde Dávalos.-

Quito, a 23 de marzo del 2009

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR
Dr. Jaime Nolivos Maldonado

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1257** de REGISTRO MERCANTIL de once de julio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2255, tomo 122 correspondiente a la constituciòn de la compañía **"POLIFILM CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de marzo dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng